



Mail : escuelaprais@gmail.com
Facebook: [Escuela permanente PRAIS](https://www.facebook.com/escuela-permanente-prais)
Instagram: [@escuelaprais](https://www.instagram.com/escuelaprais)
Twitter : [@escuelaprais](https://twitter.com/escuelaprais)

Sra. Nancy Hernández López
Presidenta
Corte Interamericana de Derechos Humanos

San José de Costa Rica, lunes 21 de julio de 2025

Junto con saludarla, queremos exponerle algunas situaciones que se vienen desarrollando en materia de derechos humanos durante este gobierno, encabezado por el señor Gabriel Boric y las anteriores administraciones civiles, después de la dictadura civil y militar que tristemente azoló nuestro país.

El Estado chileno a firmado y ratificado diversos tratados y convenios en materia de derechos humanos y ha implementado algunas políticas públicas para las **personas que sobrevivimos al periodo dictatorial entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990**. Después de largas luchas contra el negacionismo por parte de los afectados, se conformaron comisiones como: la de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig), sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech) y de Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas, pero se generaron cuoteos políticos en esas instancias, lo que matizó y negoció eufemísticamente muchos hechos e impidió referirse con la fuerza necesaria a las violaciones sistemáticas y sobre todo a las personas responsable de ellas, tanto a las que ejecutaron y también a las que las planificaron.

En directa relación con la presión social señalada, en 1992, se crea el “**Programa de Reparación de Atención Integral en Salud**”, en adelante llamado **PRAIS**. Dicho instrumento de gestión tiene una Norma Técnica para su aplicación en los tres niveles de salud del país de los 29 servicios de salud y sus 42 dispositivos, contemplando una atención especializada en tratamiento para secuelas físicas y de salud mental y otras problemáticas derivadas de la represión, además de apoyo social para la recuperación, donde se reconoce a una serie de categorías de personas dañadas de distinta forma por la dictadura civil y militar y sus familias.

El problema que se presenta actualmente, es que en el marco de una actualización de dicha **Norma Técnica 88**, donde participamos activamente las organizaciones de usuarios del PRAIS, el documento que emanó desde el MINSAL, no representó los planteamientos que habíamos acordado y sobre todo, y esto es lo más grave, **es una política de derechos humanos regresiva**, en cuanto a que, tan sólo contempla algunas categorías de violaciones cometidas por agentes del Estado, como lo son los titulares calificados como prisioneros políticos, las personas exoneradas de sus trabajos por motivos políticos y los familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados, **dejando sin prestaciones a un grupo de personas que ya estaban consideradas en la versión anterior**, como son: exiliadas, retornadas, relegadas, refugiados, personas que trabajaron en ONG de derechos humanos durante la dictadura y sobre todo a nuestros familiares, obviando y desconociendo la transgeneracionalidad del daño.

Lo resuelto en leyes y normas, que explicitan que dichas reparaciones en salud mental y física, deberían ser integrales, gratuitas y expeditas, no se ha cumplido. Partiendo por no efectuar la obligación de capacitar a sus funcionarios de salud y demás agentes del Estado, que son garantes de derechos, en la temática de derechos humanos, tanto en las diversas reparticiones gubernamentales de carácter nacional, regional, provincial y comunal.

En cuanto a la **atención gratuita** a que se comprometió el Estado, cabe señalar que este programa es una reparación y no una previsión de salud, pero la persona que trabaja, tiene que cotizar y pagar el derecho a atención de salud del 7% como cualquier otra persona que está en el sistema de salud público, no cumpliendo con lo comprometido.

Otro instrumento de gestión en salud, donde también se ha aplicado regresividad, es el **COMGES**, que tiene que ver con prioridad en la lista de espera de ciertas patologías de salud. Desde el año 2016, después de una larga huelga de hambre realizada por presas y presos políticos, el Estado se compromete a incorporarlos en esa prioridad, el año 2018, se amplió a todas las categorías definidas en la Norma Técnica 88, antes señalada, pero paradójicamente el año 2023, cuando se conmemoraron los cincuenta años del golpe de estado civil y militar, este gobierno, no nos contempló y dejó sin prioridad a nadie de las personas que habíamos sido dañado por este triste y horroroso momento en nuestra historia sin mayores explicaciones y el año 2024 y 2025 se implementó sólo para las violaciones que pretenden implementar en la Norma Técnica, dejando sin esa prioridad a un conjunto de personas que ya estaban incorporadas en dicho instrumento de salud.

Se ha concentrado e hiper priorizado algunos instrumentos como el COMGES en algunas personas afectadas directamente, pero se ha ido limitado el alcance y complejizando el acceso de la transgeneracionalidad familiar del daño. No contemplando otros aspectos, como los determinantes sociales, por ejemplo: vivienda, estudios, reposición del buen nombre, entre otros aspectos.

También, sin nuestra participación, se modifica el **Manual de Calificación e incorporación al programa**, perpetuando el problema de criterio en la aplicación que divide a las familias provocando una retraumatización, porque sigue sin reconocer a nietos/as de las víctimas sobrevivientes independientemente del año de su nacimiento, lo que vulnera gravemente el sentido de la transgeneracionalidad del daño.

Por otro lado, la **glosa presupuestaria** del PRAIS, tan sólo se ha reajustado en el IPC y en el último presupuesto, se disminuyó los aportes económicos al programa, y lamentablemente casi en un 80% se destina a pago de sueldos de los profesionales y otros gastos operacionales, quedando sólo un 20% para la atención de usuarios, que incluye: tratamientos, rehabilitación, insumos, prótesis, medicamentos y otros elementos necesarios para el proceso de sanación o de bienestar de miles de sobrevivientes y sus familias. Además, los Equipos PRAIS, no tienen completas sus dotaciones profesionales mínimas, como lo señala la Norma Técnica 88.

En cuanto a otros temas, podemos señalar que la reciente inclusión en la **Pensión Garantizada Universal (PGU)**, que viene a revertir una prohibición expresa que señalaba que las personas mayores de 60 y 65 años respectivamente, según su sexo, no pudieran optar a esta ayuda económica porque se igualaba, las pequeñas reparaciones económicas que tienen las personas exoneradas, ex presas políticas y familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, con una "pensión", por lo que el gobierno de Sebastián Piñera estipuló esa ilegal incompatibilidad. El problema se presenta, ya que se mantiene en los hechos, porque su incorporación será escalonada a dos años, a pesar de que el estado reconoce lo ilegal de la medida y la revierte, pero no inmediatamente, como debió haber sido.

Cabe señalar que la reparación económica para personas calificadas por el Estado a la que hacemos referencia, no se ha incrementado más que de acuerdo al IPC anual, siendo inicialmente superior al sueldo mínimo y ahora es menos de la mitad de este.

En cuanto a la **reparación en vivienda**, actualmente SERVIU entrega sólo un puntaje adicional en al titular ex preso político, obviando a las otras violaciones cometidas y acreditadas por el Estado, donde muchas familias tuvieron que dejar sus casas por el exilio o la persecución y como ya habían obtenido un subsidio habitacional, no se les considera su situación actual. Es por esto que el Estado debe crear una política pública que contemple la construcción y/o mejora de viviendas para las personas y familias víctimas de violencia política, tomando en cuenta las condiciones especiales de vulnerabilidad de este grupo ciudadano, marcadas por los impactos físicos, psicológicos, laborales, económicos y sociales, derivados de las violaciones brutales a sus derechos humanos.

En materia de **reparación en educación superior**, después de largas jornadas de movilización que incluyó tomas, marchas, huelgas de hambre, entre otras acciones, las personas que habían vivido prisión política, obtuvieron una beca de estudio para ellos y de manera decreciente para uno de sus hijos o nieto, pero dicha reparación tiene varios inconvenientes en cuanto a su aplicación inicial, que también es una medida regresiva, ya que ahora existe un tope máximo de aporte estatal, que en la práctica lo vuelve inoficioso.

En cuanto a la formación de la oficialidad y tropa, se hace muy necesario la **derogación de los planes de estudio en las escuelas matrices** de las fuerzas armadas, carabineros, policía de investigación y gendarmería, por estar en la lógica del enemigo interno de la “Escuela de las Américas” que pretende acabar con “enemigos internos” que serían los sectores que quieren modificar el *statu quo* de las cosas.

Junto a esto, se hace imprescindible que exista una **degradación en el escalafón militar** a los uniformados condenados por violación a los derechos humanos, porque gozan de pensiones altísimas para el estándar común de las personas y además, exigimos que **dejen de gozar de privilegios carcelarios**, sometiéndose al régimen de cualquier preso, sobre todo, porque están condenados por crímenes imprescriptibles, por ser de lesa humanidad.

En el **plano de la Justicia, la impunidad** ha sido el mayor aliciente para cometer estos delitos por parte de agentes del Estado, ya que la justicia no ha operado con la diligencia y prontitud que requiere estas atrocidades. Y cuando lo ha hecho, han significado penas irrisorias, mantención de grados castrenses y pensiones altísimas. Se hace necesario **levantar el secreto de cincuenta años** que estableció el gobierno de Ricardo Lagos a las declaraciones de víctimas y victimarios, porque eso ayudaría a resolver una deuda pendiente con familiares de detenidos desaparecidos que aún buscan a los suyos. Además de incorporar más jueces de exclusividad para resolver temas de derechos humanos y terminar con la impunidad que gozan criminales que viven tranquilamente.

Las escasas salas de dedicación exclusiva para tales fines no existen en todo el territorio nacional, los juicios han sido largos y muchas veces, el peso de la prueba ha recaído en las víctimas. Por tanto, ha sido lenta, ineficaz en la investigación e insuficientes y cuestionable las sanciones de las personas responsables. En relación al castigo a las personas procesadas, solamente se ha avanzado en algunos casos más emblemáticos y de repercusión nacional o internacional, un gran porcentaje de personas acusadas de la más diversas atrocidades, se encuentran en libertad y nunca se ha intentado, ni siquiera juzgar a las personas que planificaron y fueron cómplices pasivas de estos delitos.

En la misma línea, el **Ministerio Público** ha realizado montajes he inventado “pruebas”, que han significado prisión política para personas que sólo han ejercido el derecho a la protesta y a la sublevación contra una tiranía

criminal. A esto se suma el triste rol que ha jugado en algunas épocas, el **Instituto Médico Legal**, no prestando colaboración efectiva en la identificación de las personas detenidas desaparecidas y a esto se le suma, el excesivo rol que ha jugado el **Consejo de Defensa del Estado**, en cuanto a la reparación económica resuelta por el poder judicial, que ha significado en muchos casos un retraso en el acceso a los montos zanjados desde los tribunales.

Durante los primeros años de transición, se hizo común la práctica de cambiar las altas penas que habían sido aplicadas por tribunales militares o civiles, sobre los prisioneros políticos, por lo que se recurrió al **extrañamiento o destierro** de país, lo que, en la práctica, ha sido un exilio con otro nombre y son muchas las personas que aún no pueden regresar a las tierras que lo vieron luchar contra la dictadura civil y militar.

En cuanto al tema de rescate de la memoria de los hechos descritos y que estos no se vuelvan a repetir nunca más, se hace necesario que exista un **financiamiento permanente a sitios de memoria** que principalmente fueron lugares de tortura y exterminio. Pero lamentablemente se le entrega escasa importancia a la mantención y conservación de ellos, esto ha sido denunciado por muchos grupos que trabajan en su conservación, haciendo educación y conciencia. Se ha dejado al arbitrio del gobierno de turno que pueda dotarlo de recursos económicos en el presupuesto de la nación, y además existen arbitrariedades en la asignación de esos recursos, dejando sin financiamiento a la gran mayoría de ellos.

En cuanto a la **militarización del Wallmapu**, este gobierno ha superado al de Sebastián Piñera, en cuanto a la aplicación del Estado de Emergencia en dicho territorio del pueblo nación mapuche, esto ha significado que el ejército, la aviación, la marina, en conjunto con policía militarizada, con indumentaria, armas y carros de guerra, realicen permanentes y reiteradas violaciones a las comunidades autóctonas, sin respetar el convenio 169 de la OIT, ni su derecho a la autonomía y libre determinación, situación que ha generado que el Estado chileno sea permanentemente demandado ante instituciones internacionales y condenado por las mismas.

En **materia Medioambiental**, Existe una enorme regresión al aprobarse en el congreso, la ley Marco de Autorizaciones Sectoriales que facilita la tramitación de proyectos económicos sin considerar los impactos medioambientales, increíblemente, tal medida, fue presentada por el actual gobierno de Boric, lo que pone en riesgo a la comunidades locales, a la naturaleza, al medio ambiente y a las personas que la defienden, violando flagrantemente los derechos humanos y los acuerdos que el Estado a suscrito a nivel internacional, tales como: El convenio 169 de la OIT, el acuerdo de París, y el reciente Tratado de Escazú, por citar algunos. Por estas medidas regresivas se presentó un recurso (reclamo) de inconstitucionalidad al Tribunus Constitucional.

En Octubre del año 2019, producto de una serie de hechos, principalmente de carácter económicos y abusos por parte de una elite. Se generó un **Levantamiento Popular o Estallido Social**, que trajo grandes ilusiones de cambio, pero también una desproporcionada represión por parte de agentes del Estado, lo que significó: desapariciones, atropellos con vehículos policiales o militares, asesinatos, violaciones y vejámenes sexuales, prisión política, mutilados o traumas en distintas partes del cuerpo por uso de bombas lacrimógenas, balines de goma y balas de guerra, principalmente de perdida de la visión de uno o de los dos ojos. Este hecho, producto de la imagen internacional y la presión social, hizo que el Estado solamente realizara reparación a este último daño, generando en una primera instancia el programa PIRO y posteriormente, producto de las quejas de las propias personas afectadas, el actual programa PACTO, que entrega reparación física y mental, pero en los hechos, se encuentra sin un financiamiento permanente, ni con todas las especialidades debidas. Estando en deuda el Estado con todas las otras violaciones sistemáticas que se produjeron.

Durante este gobierno, se han incrementado la **creación de leyes represivas** con nombres eufemísticos, pero que atentan contra la garantía de no repetición de actos violatorios de derechos humanos por parte de agentes del Estado. En este sentido se encuentran una nueva ley “antiterrorista”, que se suma a la que implementó Pinochet y otras que dotan de mayor equipamiento represivo y garantías jurídicas para el uso de la fuerza por parte de agentes del Estado que impedirán que a futuro, se pueda ejercer la legítima protesta social.

La “Mesa de Derechos Humanos por una Vida Digna” que preside una senadora que quedó ciega por acción de Carabineros durante el Estallido Social, presentó recientemente un proyecto de ley para la **Creación de una Comisión Permanente** que evalúe y califique las acciones de agentes del Estado que cometan violaciones a los derechos humanos, resolviendo verdades jurídicas y reparación inmediata, pero el gobierno se negó a patrocinarlo, argumentando que no estaba dentro de su agenda.

Estos temas lo hemos expuesto a distintas autoridades del ejecutivo (Presidente, ministros y subsecretarías de Salud, de Justicia y Derechos Humanos, Vivienda, Bienes Nacionales y Trabajo y Previsión Social, además de otros funcionarios del gobierno. También del legislativo (presidencia de cámara de diputados y senadores y de diversas comisiones sectoriales de ambas cámaras), además de otras instituciones como la Contraloría General de la República, Poder Judicial, el Instituto Nacional de Derechos Humanos INDH. Y en la mayoría de las veces, no hemos obtenido respuestas de las autoridades o han accedido a encuentros inoficiosos, **violentando por la vía de los hechos la posibilidad de establecer canales regulares de diálogo entre la sociedad civil organizada y sus autoridades**, que está supuestamente consagrada en la constitución de Pinochet aún vigente y las posteriores leyes, decretos e instructivos realizados por los gobiernos civiles.

El tema de los Derechos Humanos en Chile, requiere un abordaje integral como sociedad. Que se ajusten las normativas y directrices del Estado para cumplir con dichos compromisos, que se incorpore como política pública en todos los actos del estado. Además de involucrar a todos los actores sociales y políticos y que no sean regresivos, sino como lo indica el Pacto de San José de Costa Rica, tiene que ser siempre progresivo. En este sentido, se hace necesario avanzar en la **verdad**, fortalecer la **justicia**, terminar con la impunidad y juzgar a las personas que cometieron atrocidades y a sus cómplices, avanzar en la **reparación integral** de los sobrevivientes, fortalecer la memoria y **garantizar la no repetición de las atrocidades**. Solo así se podrá convivir en una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de nuestros derechos como personas.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que nos hemos organizado y viajado largas distancias, para poder **exponer estas medidas regresivas que ha estado realizando el Estado chileno**, en las máximas instancias institucionales de derechos humanos que nos hemos dotado como humanidad en estos momentos.

Entendemos que esta carta o misiva, no constituye iniciar un procedimiento contencioso o solicitar medidas provisionales contra nuestro Estado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, porque estas acciones nos reservamos a realizarlas en el futuro próximo.

Sin más que agregar y dispuestos a aclarar cualquier punto de lo expuesto, nos despedimos cordialmente.

Gloria Sandoval Fernández
Rectora

Leonardo Terraza Inostroza
Secretario General